



Seinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

M. J. S.

Excmo. y Sr. D. D. de 1768

Contese con los an.  
tered. y sobre to  
no se entienda el  
Informe mandado  
de lo harer.

Don Gonzalo Manuel Musso Verino de esta Ciudad puesto a la disposi-  
cion de V. S. Con el maior Rendimiento y Deneracion. Dize que bajo las  
seguridades de Antegacion que se le hicieron por Don Bartolome  
Marz Guirao y Cayula Residor perpetuo que fue de este  
ayuntam<sup>to</sup> y Comisario Nombado para la extincion de la  
Plaza de Sanjostes En los años pasados de Tinquenta y Se-  
te y Cinquenta y ocho, Expensio el Suplicante de su  
propio Caudal en su hacienda del Partido de Campo  
Coy y ensus dindas y Dexasame abeneficio de los propios  
de V. S. y del Comun asta la Cantidad de Nuebe mill y mas  
rs. Cua Dextera Contestada por dicho Cauallero Comisario en  
el Informe que hizo a V. S. en el ayuntam<sup>to</sup> de la Tlebrion  
en cinco de Agosto del expresado año de cinquenta y ocho  
ala Suplica del exponente para que en el modo y for-  
ma que tubiera por Combeniente pasciera ala sa-  
tisfaccion de dicho desembolo o de la parte que fuera  
de su agrado, se viuio de acordar en Inteligencia de todo  
que setubiera porrente su Velacionada Instancia para  
dar a su tiempo la Proridencia Combeniente segun lo  
Ex puesto se acredita del adjunto Testimonio de V. S.

